

RV: 2011-0323 RECURSO REPOSICION

Juzgado 09 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/10/2022 9:45

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenos días, este memorial va para el proceso 9-2011-323

De: Jhon Jairo Betancurth Ríos <abogadójairopereira@gmail.com>

Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 9:32 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2011-0323 RECURSO REPOSICION

ANEXO 2 FOLIOS EN FORMATO PDF.

Señores:
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia

DEMANDANTE: NANCY GOMEZ CEBALLOS
DEMANDADO: ANA LUCIA GOMEZ RAMIREZ Y OTROS.
RADICADO: 2011-0323

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO

Cordial saludo:

Se dirige a ustedes JHON JAIRO BETANCOURTH, abogado, apoderado del señor FREDY GOMEZ, demandado dentro del proceso del radicado 2011-0323, con el fin de presentar RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 1212 DEL 20 DE OCTUBRE, PUBLICADO POR ESTADOS EL DIA DE HOY 21 DE OCTUBRE, en el cual imparte aprobación de la liquidación del crédito.

El 14 de octubre, mediante correo electrónico dirigido al juzgado, aporté un reparo en formato PDF, en el cual manifiesto que existe un error en el traslado de la liquidación del crédito.

Me refería a que EL TRASLADO NUNCA SE REALIZÓ, ya que el juzgado nunca se pronunció mediante un auto que corriera traslado de la liquidación, manifestando el tiempo que las partes tienen para presentar los reparos o aportar una nueva liquidación.

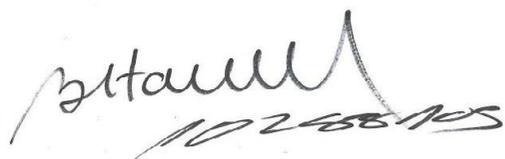
Simplemente en el link de traslados, se visualizó un formato firmado por la parte demandante con la liquidación, pero el juzgado nunca corrió el traslado en debida forma, y así lo manifesté en el escrito que aporté el 14 de octubre.

Yo no me refería a que existía un error en la liquidación, ni al fondo de su contenido. Me refería a la forma como hicieron el traslado, que nunca fue publicado en debida forma por el juzgado.

El proceso de traslado de liquidación del crédito es nulo, por no haberse notificado en debida forma. Por las razones expuestas, PRESENTO RECURSO DE REPOSICION y solicito que se corra el traslado en la forma que lo regla el Código General del Proceso.

Dicho procedimiento de traslado, puede revisarse en la pagina de rama judicial del 30 de septiembre, donde puede notarse la falencia, y mi reparo puede revisarse en el correo del 14 de octubre.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Jairo Betancourth', with a stylized flourish at the end. Below the signature, the number '10266195' is written in a similar cursive style.

JHON JAIRO BETANCOURTH
T.P. 282269 C.S.J.
TELEFONO 321-5047537